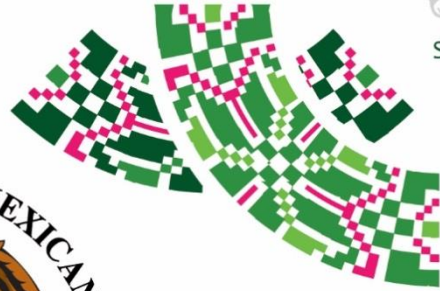


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
58 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento Villa de Arista, S.L.P.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos para el
Ejercicio Fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

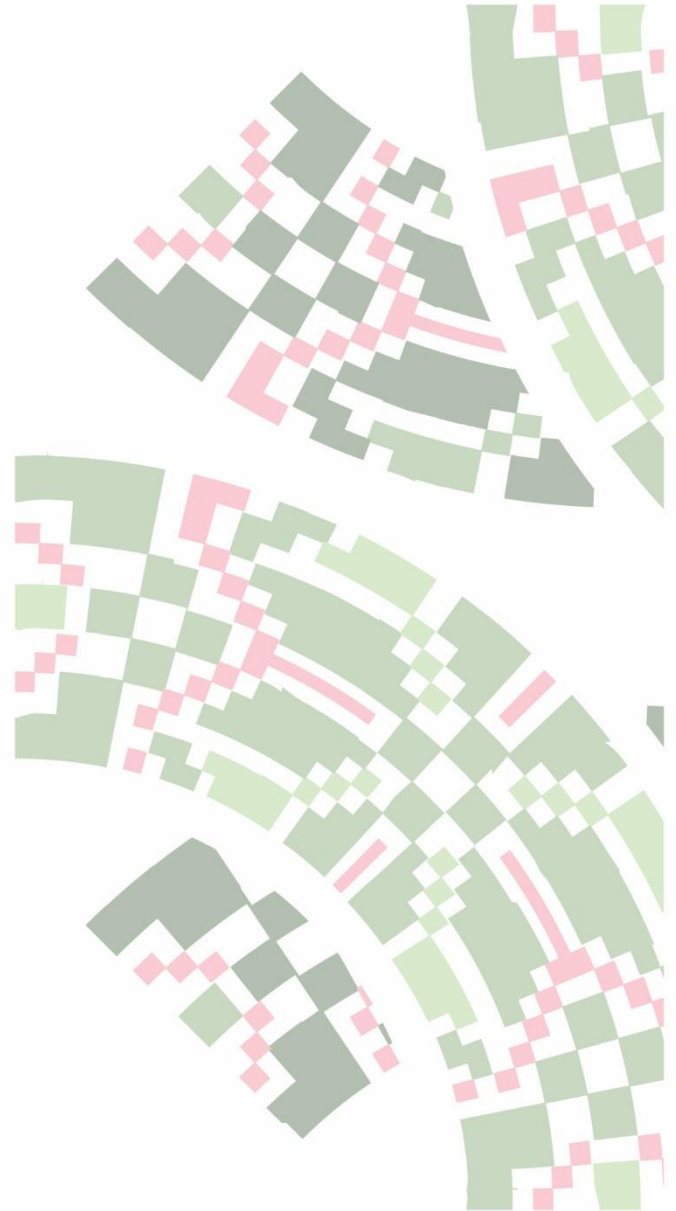
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO TERCERO EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$7, 849,780.54 (Siete millones, ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 54/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Villa de Arista, S.L.P.

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LOS EGRESOS 2022					
	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS		
COORD. DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA.	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS Y AUMENTAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS.	MANTENER LA COBERTURA DE APOYOS ALIMENTARIOS E INCREMENTAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO.	ENTREGA DE DESAYUNO S.	APOYOS ALIMENTARIOS.	ENTREGA DE DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES.
			OPTIMIZACIÓN Y APOYO DE TRÁMITES.	CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SMDIF.
COORD. DE SALUD	PROMOVER UNA CULTURA DE HÁBITOS SALUDABLES CON EL FIN DE REDUCIR LAS ENFERMEDADES.	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN UN 30% CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS Y AL SMDIF.,	CAMAJANAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	PLATICAS CON ENFOCO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
			TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	PLÁTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.	
COORD. TÉCNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BENEFICIAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS (SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, ANDADERAS, BASTONES Y APARATOS AUDITIVOS).	LOGRAR LA COBERTURA DE AYUDAS TÉCNICAS DEL 80% DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMITÉ TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VISITAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS.
			PLATICAS CON ENFOCO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	CREDENCIALIZACIÓN	
COORD. DE BIENESTAR FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES OPORTUNAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN EL SANO DESARROLLO Y LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.	INCREMENTO DE UN 5% LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN FAMILIA.	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.	
			PLÁTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES		



UBR	IMPULSAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE LA UBR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE DEL MUNICIPIO.	DISMINUIR EL ÍNDICE DE DISCAPACIDAD Y FAVORECER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REHABILITACIÓN FÍSICA.	TERAPIAS PSICOLÓGICAS.	TERAPIA DE LENGUAJE.
			CONSULTA MENSUAL DE MÉDICO EN REHABILITACIÓN.	TRABAJO SOCIAL	
COORD. DE ADULTOS MAYORES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.	INCREMENTAR UN 20% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS DE ACCIONES OCUPACIONALES EN LOS ADULTOS MAYORES	VISITAS A ADULTOS MAYORES	ENTREGA DE DESPENSAS	CLUB DEL ADULTO MAYOR
			FONDITAS DEL ADULTO MAYOR	CONVENIOS DE DESCUENTO PARA ADULTOS MAYORES.	
COORD. JURÍDICA	IMPULSAR Y GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN A LOS TEMAS FAMILIARES QUE SE OFERTAN Y QUE ADEMÁS SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DIFERENTES LEYES QUE RIGEN AL DIF EN EL ESTADO, PROPICIANDO UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS TUTELADOS EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO.	INCREMENTAR EN UN 10% EN EL ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD, RESULTADOS Y GESTORÍA DE TRÁMITES.	INCLUSIÓN DE INDICADORES Y LEGISLACIONES INTERNACIONALES	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE DEMANDAS.	APOYOS PSICOLÓGICOS Y TRABAJO SOCIAL.
			ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS.	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS ESCRITOS.	
CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	PROMOCIONAR PROTECCIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES, MIEMBROS DE FAMILIAS VULNERABLES QUE CARECEN DE BENEFICIOS O PRESTACIONES SOCIALES A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS.	LOGRAR QUE SE IDENTIFIQUE EL CENTRO COMO UN LUGAR DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS DONDE COMO META INICIAL SEA LOGRAR UN CUPO DEL 80% DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO.	AUMENTAR EN LOS SERVIDORES LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	APOYO A MADRES DE FAMILIAS TRABAJADORAS	ACCIONES EDUCATIVO-ASISTENCIALES DENTRO DE UNA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA.
			PROPORCIONAR SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL.	ATENCIÓN ESPECIAL EN CUESTIONES DE ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y de la Contraloría interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., corresponde a la Coordinación Administrativa y a la Contraloría interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación Administrativa, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la H. Junta de Gobierno, mediante el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., realiza la presidenta del SMDIF a través de la Coordinación Administrativa a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación Administrativa.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración públicaparamunicipal.
- XVIII. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.



- XIX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales la presidenta Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XX. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXI. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIII. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXV. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVI. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXVIII. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXIX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXX. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXI. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Coordinación Administrativa del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Coordinación Administrativa del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$7, 849,780.54 (Siete millones, ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 54/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 17. La forma en que se integran los ingresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$7,849,780.54
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	\$105,000.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	\$7,744,780.54
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		\$7,849,780.54

Artículo 18. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	7,639,780.54
2	Gasto de Capital	210,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		\$7,849,780.54

Artículo 19. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales	4,300,334.34
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,501,660.00
1110	Dietas	0.00
1111	Dietas	0.00
1120	Haberes	0.00
1121	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,501,660.00
1131	Sueldo base	3,501,660.00



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	184,518.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	184,518.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	184,518.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	564,156.34	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	564,156.34	
1321	Prima vacacional	77,814.67	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	486,341.67	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	50,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	50,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		648,609.20
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	252,400.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	111,400.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	111,400.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
2150	Material impreso e información digital	10,000.00	
2151	Material impreso e información digital	10,000.00	
2160	Material de limpieza	36,000.00	
2161	Material de limpieza	36,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	90,200.00	
2210	Productos alimenticios para personas	87,700.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	10,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	20,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	57,700.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	69,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	2,000.00	
2441	Madera y productos de madera	2,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	7,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	7,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2480	Materiales complementarios	5,000.00	
2481	Materiales complementarios	5,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	14,198.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,198.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,198.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	97,811.20	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	97,811.20	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	97,811.20	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	40,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	36,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	36,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	
2730	Artículos deportivos	2,000.00	
2731	Artículos deportivos	2,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	85,000.00	
2910	Herramientas menores	5,000.00	
2911	Herramientas menores	5,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	18,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	18,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	47,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	47,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		463,500.00
3100	Servicios básicos	59,500.00	
3110	Energía eléctrica	20,000.00	
3111	Energía eléctrica	20,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	12,500.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	12,500.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	8,000.00	
3141	Telefonía tradicional	8,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	19,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	19,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	25,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	15,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3221	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	10,000.00	
3291	Otros arrendamientos	10,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	66,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	21,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	21,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	5,000.00	
3341	Servicios de capacitación	5,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	40,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	40,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	18,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	13,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	13,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	5,000.00	
3471	Fletes y maniobras	5,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	130,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	80,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	80,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	50,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	35,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	15,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	15,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	15,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	5,000.00	
3721	Pasajes terrestres	5,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	10,000.00	
3751	Viáticos en el país	10,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	5,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	5,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	108,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	20,000.00	
3921	Impuestos y derechos	20,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	85,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	85,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,214,337.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	empresariales y no financieras		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	2,214,337.00	
4410	Ayudas sociales a personas	2,214,337.00	
4411	Ayudas sociales a personas	2,214,337.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		210,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	95,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	45,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	45,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	100,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	100,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5311	Equipo médico y de laboratorio	100,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	15,000.00	
5910	Software	15,000.00	
5911	Software	15,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9000	Deuda Pública		0.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	0.00	
Total Presupuesto de Egresos			7,849,780.54

Artículo 20. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (SMDIF de Villa de Arista, S.L.P.)	7,849,780.54
Total		7,849,780.54



Artículo 21. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	5,635,443.54
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,635,443.54
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	5,635,443.54
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	2,214,337.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	830,630.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	830,630.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	1,013,000.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	1,013,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	370,707.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	370,707.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	7,849,780.54

Artículo 22. El presupuesto de egresos SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		7,849,780.54
Prestación de servicios públicos	E	7,849,780.54
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		7,849,780.54

Artículo 23. El presupuesto de egresos SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		7,849,780.54
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	7,849,780.54	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
	política		
	Total de Ingresos		7,849,780.54
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		7,849,780.54
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	4,300,334.34	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,125,109.20	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,214,337.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		210,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias (Adquisición de equipo de cómputo y/o administrativo para su uso en oficinas del SMDIF de Villa de Arista)	210,000.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		7,092,475.89
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 24. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 25. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., contará con 40 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Contraloría	Contralor Interno	1	1		
Suma		1	1	0	0
Coordinación General	Coordinador General	1	1		
Coordinación General	Auxiliar Coord. Gral.	1		1	
Coordinación General	Chofer	1		1	
Suma		3	1	2	0
Coordinación administrativa	Coordinador Administrativo	1	1		
Coordinación administrativa	Aux. Coord. Adm.	1		1	
Coordinación Administrativa	Recepción	1		1	
Coordinación Administrativa	Intendencia	1		1	
Suma		4	1	3	0
Transparencia y Archivo	Titular de Transparencia	1	1		
Transparencia y Archivo	Responsable de Archivo	1		1	
Suma		2	1	1	0
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Coord. Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	1		
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Responsable de Almacén	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Auxiliar de Asistencia Alimentaria A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Auxiliar de Asistencia Alimentaria B	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Ayudante General A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Chofer	1		1	
Suma		6	1	5	0
Coordinación de Bienestar Familiar	Coord. Bienestar Familiar	1	1		
Coordinación de Bienestar Familiar	Auxiliar Bienestar Familiar	2		2	
Suma		3	1	2	0



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Coordinación Jurídica	Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1	1		
Coordinación Jurídica	Asesor Jurídico	1		1	
Coordinación Jurídica	Psicólogo	1		1	
Coordinación Jurídica	Trabajo Social	1		1	
Suma		4	1	3	0
Coordinación de Salud	Coordinador de Salud	1	1		
Suma		1	1		0
Coordinación Técnica Municipal de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	Coordinador Técnico Municipal de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	1	1		
Suma		2	1	0	0
Coordinación UBR	Coordinador UBR	1	1		
Coordinación UBR	Terapeuta Físico	1		1	
Coordinación UBR	Psicólogo*	2		2	
Coordinación UBR	Trabajo Social	1		1	
Coordinación UBR	Intendencia	1		1	
Coordinación UBR	Ayudante General B	1		1	
Suma		7	1	6	0
Coordinación del Adulto Mayor	Coordinador del Adulto Mayor (Enlace INAPAM)	1	1		
Coordinación del Adulto Mayor	Auxiliar General del Adulto Mayor	1		1	
Suma		2	1	1	0
Coordinación CAIC	Coordinador CAIC	1	1		
Coordinación CAIC	Trabajo Social	1		1	
Coordinación CAIC	Responsable de Alimentación	1		1	
Coordinación CAIC	Auxiliar CAIC*	2		2	
Coordinación CAIC	Intendencia	1		1	
Suma		6	1	5	
TOTAL DE PLAZAS		40	12	28	0



Artículo 26. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Coordinador General	1	\$13,450.00	\$17,800.00
Auxiliar de Coordinación General	1	\$6,900.00	\$8,650.00
Contralor Interno	1	\$13,450.00	\$17,800.00
Titular de Transparencia	1	\$8,770.00	\$11,500.00
Coordinador Administrativo	1	\$10,910.00	\$14,600.00
Auxiliar Administrativo	1	\$6,590.00	\$7,100.00
Responsable de Archivo	1	\$5,390.00	\$7,100.00
Recepción	1	\$5,390.00	\$5,200.00
Intendencia	3	\$3,830.00	\$5,050.00
Coordinador de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	\$8,670.00	\$11,500.00
Responsable de Almacén	1	\$5,390.00	\$7,100.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria A	1	\$5,390.00	\$7,550.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria B	1	\$5,390.00	\$7,100.00
Ayudante General A	1	\$2,950.00	\$4,250.00
Ayudante General B	1	\$2,400.00	\$3,000.00
Coordinador Bienestar Familiar	1	\$9,290.00	\$11,500.00
Auxiliar de Bienestar Familiar	2	\$6,770.00	\$9,200.00
Coordinador Técnico de Personas con Discapacidad	1	\$4,950.00	\$9,100.00
Coordinador de Salud	1	\$7,580.00	\$9,900.00
Chofer	2	\$8,000.00	\$11,500.00
Coordinador UBR	1	\$9,340.00	\$13,200.00
Trabajador Social	3	\$8,000.00	\$9,900.00
Terapeuta Físico	1	\$9,340.00	\$13,000.00
Psicólogo	3	\$8,095.00	\$10,700.00
Procurador Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes	1	\$11,000.00	\$14,600.00
Asesor Jurídico	1	\$8,670.00	\$11,500.00
Auxiliar General del Adulto Mayor	1	\$3,410.00	\$4,750.00
Coordinador CAIC	1	\$7,990.00	\$9,900.00
Auxiliar de CAIC	2	\$5,390.00	\$7,550.00
Responsable de Alimentación	1	\$5,390.00	\$7,550.00
Coordinador de INAPAM	1	\$9,350.00	\$11,500.00
Total:	41		

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., a excepción de las plazas que podrían contratarse por concepto de Asimilables a Salarios y/o Servicios Eventuales

Artículo 27. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. Deuda Pública. "NO APLICA"

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 29. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública no se establece una asignación para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS),

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Coordinación Administrativa **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 31. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Coordinación Administrativa y la Contraloría interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 32. La Coordinación Administrativa y la Contraloría interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., emitirán durante el mes de enero de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 33. El SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización de la H. Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por el presidente del SMDIF, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa y la contraloría Interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P.

Artículo 35. La H. Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 36. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 37. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 38. Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 39. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., se sujetará a la calendarización que determine y le dé a conocer la Coordinación Administrativa la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 40. El SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 41. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., la Presidenta del SMDIF, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del SMDIF, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la H. Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 42. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 43. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 44. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)****CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 45. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Arista, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$7, 849,780.54 (Siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 54/100 M.N.) (100% del total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Porcentaje del Gasto	Concepto del Gasto
1000	Servicios Personales	\$ 4,300,334.34	54.78%	Remuneraciones del personal por el servicio que brinda a la comunidad
2000	Materiales y Suministros	\$648,609.20	8.26%	Insumos y suministros para el desempeño de las actividades administrativas
3000	Servicios Generales	\$476,500.00	6.07%	Servicios requeridos para el desempeño de la administración en beneficio de la población.
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ayudas Sociales)	\$2,214,337.00	28.21%	Apoyos y ayudas sociales por concepto de salud a la persona, Despensas y Desayunos, otras ayudas sociales.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$210,000.00	2.68%	Mobiliario y Equipo de administración adquirido para mejorar el servicio a la comunidad.
	Total	\$7,849,780.54	100%	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. a los 13 días del mes de diciembre del año 2021.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,
LIC. BERNABE MARES BRIONES.
(RÚBRICA)

LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
C. YADIRA ALVAREZ VIERA.
(RÚBRICA)

LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
LMC. BEATRIZ ADRIANA GAMEZ AGUIAR.
(RÚBRICA)

LA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
C.P. GABRIEL AARON TORRES LEIJA.
(RÚBRICA)

LA CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
LIC. ARIDAI MONSIVAIS ZACARIAS.
(RÚBRICA)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	2022 (de proyecto de presupuesto)	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$7,849,780.54	\$8,320,767.37
A. Servicios Personales	\$4,300,334.34	\$4,558,354.40
B. Materiales y Suministros	\$648,609.20	\$687,525.75
C. Servicios Generales	\$476,500.00	\$505,090.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,214,337.00	2,347,197.22
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$210,000.00	\$222,600.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$7,092,475.89	\$8,320,767.37



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARSTA, S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$4,514,623.17	\$4,328,703.29
A. Servicios Personales	\$2,998,604.02	\$2,571,098.45
B. Materiales y Suministros	\$214,096.22	\$345,894.97
C. Servicios Generales	\$275,328.75	\$259,872.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$974,206.19	\$1,033,506.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,292.99	\$118,330.45
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$45,095.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$4,514,623.17	\$4,328,703.29

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.



**ANEXO III
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de XXXX, San Luis Potosí													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022													
Total	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios Personales	\$4,300,334.34	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20	\$358,361.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$3,501,660.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00	\$291,805.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 184,518.00	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50	\$ 15,376.50
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 564,156.34	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03	\$ 47,013.03
Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 50,000.00	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Suministros	\$ 648,609.20	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77	\$ 54,050.77
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 252,400.00	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33	\$ 21,033.33
Alimentos y Utensilios	\$ 90,200.00	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67	\$ 7,516.67
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 69,000.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 14,198.00	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17	\$ 1,183.17
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 97,811.20	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93	\$ 8,150.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 40,000.00	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	\$ 85,000.00	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33
Servicios Generales	\$ 476,500.00	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67	\$ 39,666.67
Servicios Básicos	\$ 59,500.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios de Arrendamiento	\$ 25,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 66,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 18,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 130,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 50,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 15,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Servicios Oficiales	\$ 5,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Otros Servicios Generales	\$ 108,000.00	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33	\$ 4,958.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,214,337.00	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$2,214,337.00	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08	\$184,528.08
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 210,000.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 95,000.00	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 100,000.00	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público													
Obra Pública en Bienes Propios													
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Nota:
Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, SLP.							
Dependencia:	Coordinación de Salud						
Programa:							
Objetivo sectorial:							
Beneficiarios:	Poblacion con problemas alimentarios						

Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Promover una cultura de hábitos saludables con el fin de reducir las enfermedades	Cobertura de servicios	Porcentaje de apoyos entregados	Anual	Plan Municipal de Desarrollo, POA 2022, Plan de Trabajo Municipal del Salud.	El recurso solicitado no es aprobado.	
PROPOSITO	Incrementar las acciones de prevención de enfermedades en un 30% con el objetivo de reducir el impacto económico a las familias y al SMDIF.	Cobertura de servicios	Apoyos obtenidos/apoyos meta *100 Numero de campañas realizadas/Numero de campañas propuestas*100	Anual	Lista de apoyos entregados, POA 2022, Informes Mensuales	Poco apoyo de las instituciones involucradas en el tema	
COMPONENTE 1	Ayuda Social	Tasa de población beneficiada	Apoyos obtenidos/apoyos meta *100 Numero de campañas realizadas/Numero de campañas propuestas*100	Trimestral	Lista de beneficiarios, lista informes mensuales POA 2022	Recurso fuera de tiempo, Falta de interés de los beneficiados	\$ 820,000.00
ACTIVIDAD 1 C1	Apoyo económico para tratamiento médico (Hemodialisis, Oncología, Psiquiatría, Medicamentos)	Tasa de población beneficiada	Apoyos obtenidos/apoyos meta *100	Trimestral	Lista de beneficiarios/ POA 2022	Recurso fuera de tiempo	\$ 500,000.00
ACTIVIDAD 2 C1	Traslados	Tasa de población beneficiada	Apoyos obtenidos/apoyos meta *100	Trimestral	Lista de beneficiarios/ POA 2022	Recurso fuera de tiempo	\$ 300,000.00
ACTIVIDAD 3 C1	Pláticas, talleres y caravanas.	Tasa de población beneficiada	Numero de campañas realizadas/Numero de campañas propuestas*100	Trimestral	Informes mensuales, POA 2022	Falta de interés de los beneficiados	\$ 20,000.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA															POA-FORMATO-1		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2022																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
1. DATOS GENERALES			2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO						3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)								
1.1 Dependencia:			2.1 Clasificación funcional:						3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:								
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista			Desarrollo Social						Eje 2. Villa de Arista Incluyente								
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):			2.1.1 Finalidad:						3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
Desayunos y despensas			Desarrollo Social						Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
1.3 Unidad Responsable:			2.1.1.1 Subfunción:						3.3 Estrategia a seguir en el Pp:								
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria			Protección Social						2.2 Salud y Alimentación								
1.4 Misión:			2.1.1.1.1 Subfunción:						3.4 Línea de acción a considerar:								
Promover la integración y el desarrollo humano, individual, familiar y comunitario, mediante la participación y organización de los sujetos de asistencia social con las políticas, estrategias y modelos de atención que contribuyan a prevenir los factores de riesgos y vulnerabilidad, mejorando sus niveles de bienestar encaminada a una forma de vida sostenible.			Alimentación y Nutrición						3.5 Programas Sectoriales:								
1.5 Visión:			2.1.1.1.1.1 Subfunción:						3.6 Período que comprende el Pp:								
Las Comunidades atendidas cuentan con individuos y familias con formas de vida sostenibles y circunstancias propias para su desarrollo integral y que hayan superado sus condiciones de vulnerabilidad									3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Específico:								
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:												4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$					
Todo el municipio																	
4.2 Problemática a resolver:												4.5 Fuente de recursos:					
Desnutrición												a) Fondos de R33: \$ % b) Estatales: % Municipales: \$ %					
4.3 Población total a beneficiar:												4.6 Tipo de Pp:					
Mujeres: 7,196 Hombres: 6,999 Total: 15,528 habitantes												Otra fuente de Recursos: \$ %					
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FN PROPOSITO):												Indicadores:					
FN Contribuir a disminuir los problemas alimentarios y aumentar la gestión de servicios y recursos.												1.- Porcentaje de metas logradas					
PROPOSITO Mantener la cobertura de apoyos alimentarios e incrementar la calidad en el servicio.												2.- Porcentaje de avance del proyecto					
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Apoyos	\$ 1,115,000.00	# de apoyos	2036	trimestre	509	509	509	509	\$278,750.00	\$278,750.00	\$278,750.00	\$278,750.00			\$1,115,000.00	
C.2	Asesoría Alimenticia	\$ 10,000.00	# de asistentes	40	trimestre	0	20	0	20	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00			\$10,000.00	
C.3	Capacitación y Autempleo	\$ 5,000.00	# de capacitaciones	4	trimestre	1	1	1	1	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00			\$5,000.00	
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	Entrega de desayunos fríos.	\$ 200,000.00	# de apoyos	823	trimestre	205	205	205	208	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00			\$200,000.00	
A.2 C.1	Desayunos Calientes	\$ 850,000.00	# de apoyos	70	trimestre	205	205	205	208	\$212,500.00	\$212,500.00	\$212,500.00	\$212,500.00			\$850,000.00	
A.3 C.1	Apoyos alimentarios	\$ 25,000.00	# de apoyos	70	trimestre	17	17	17	19	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00			\$25,000.00	
A.4 C.1	Entrega de despensas a grupos vulnerables	\$ 40,000.00	# de apoyos	320	trimestre	80	80	80	80	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00			\$40,000.00	
A.1 C.2	Campañas de orientación alimentaria.	\$ 10,000.00	# de asistentes	40	trimestre	0	20	0	20	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00			\$10,000.00	
A.1 C.3	Profesionalización y capacitación del personal de DIF	\$ 5,000.00	# de capacitaciones	4	trimestre	1	1	1	1	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00			\$5,000.00	
TOTAL POA:		\$ 1,130,000.00														\$1,130,000.00	



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.							
Dependencia:		Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria					
Programa:							
Objetivo sectorial:							
Beneficiarios:		Poblacion con problemas alimentarios					
Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO	
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia				
FIN	Beneficiar a las niñas, niños y adultos mayores así como personas con discapacidad	Cobertura de servicios	Porcentaje de total de beneficiarios atendidos y apoyos entregados.	Anual	Plan Municipal de Desarrollo, POA 2022	Mala planeacion de tiempos de distribucion por parte de la entidad estatal.	
PROPÓSITO	Lograr la cobertura de desayunos del 90%	Total de beneficiarios	Total de beneficiarios atendidos y apoyos entregados * 100 / personas convocadas.	Anual	Lista de beneficiarios, Encuesta Intersensal 2015 del INEGI, lista de participantes, informes mensuales y bimestrales. POA 2022	Restriccion de apoyos por nulo apoyo de madres de familia	
COMPONENTE 1	Apoyos	Total de beneficiarios	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de beneficiarios, lista de asistencias, Encuesta Intersensal 2015 del INEGI	Entrega a destiempo de despensas e insumos	\$ 1,115,000.00
COMPONENTE 2	Campañas de prevencion	Total de beneficiarios	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de beneficiarios, lista de asistencias, Encuesta Intersensal 2015 del INEGI	Poco interes de de la poblacion y falta de informes del funcionariado	\$ 10,000.00
COMPONENTE 3	Capacitacion y Autoempleo	Total de beneficiarios	Acciones de capacitacion: No. De capacitaciones realizadas/ numero de capacitaciones proyectadas*100	Trimestral	Lista de beneficiados 2020, POA 2020	no hay interes de la poblacion	\$ 5,000.00
ACTIVIDAD 1 C1	Entrega de desayunos frios.	Total de beneficiarios	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de beneficiarios/ POA 2022	Los padres de familia no estan interesados en los apoyos y no hay disponibilidad por integrar o formar parte de un comité	\$ 200,000.00
ACTIVIDAD 2 C1	Desayunos Calientes	Total de beneficiarios	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de beneficiarios/ POA 2022	Los padres de familia no estan interesados en los apoyos y no hay disponibilidad por integrar o formar parte de un comité	\$ 850,000.00
ACTIVIDAD 3 C1	Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Dias de Vida.	Total de beneficiarios	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de beneficiarios/ POA 2022	Deceso de beneficiados	\$ 25,000.00
ACTIVIDAD 4 C1	Entrega de despensas a grupos vulnerables	Total de beneficiarios	Porcentaje de avance en las actividades programadas= Actividades realizadas/ actividades programadas.	Trimestral	Informes mensuales, Informes bimestrales. /POA 2022	No entrega de la documentacion completa por los beneficiados para el apoyo	\$ 40,000.00
ACTIVIDAD 1 C2	Campañas de orientacion alimentaria.	Total de beneficiarios	Total de padres de familia de la comunidad- total de padres de familia asistentes/ total de padres de familia asistentes *100	Trimestral	Lista de asistencia/ Encuesta Intercensal 2015 INEGI/POA 2022	La asistencia de los padres de familia.	\$ 10,000.00
ACTIVIDAD 1 C3	Profesionalizacion y capacitacion del personal del SMDIF	Numero de capacitados	Porcentaje de avance en las actividades programadas= Actividades realizadas/ actividades programadas.	Trimestral	Informes mensuales, Informes bimestrales. /POA 2022	No entrega de la documentacion	\$ 5,000.00



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA												POA-FORMATO-1				
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																
1. DATOS GENERALES				2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)								
1.1 Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista				2.1 Clasificación funcional: Desarrollo Social				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: Eje 2. Villa de Arista Incluyente								
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):				2.1.1 Finalidad: Desarrollo Social				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
1.3 Unidad Responsable: Coordinación de Bienestar Familiar				2.1.1.1 Subfunción: Protección Social				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:								
1.4 Misión: Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de las familias.				2.1.1.1.1 Subfunción: Sistema de prevención				3.4 Línea de acción a considerar:								
1.5 Visión: Cambiar el contexto para las nuevas generaciones y sus familias, siendo referentes y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa								3.5 Programas Sectoriales:								
								3.6 Periodo que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:								
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio				4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$												
4.2 Problemática a resolver: Falta de información sobre los temas de drogas, sexualidad, equidad de género, discapacidad, entre otras.				4.5 Fuente de recursos:												
				a) Fondos de R33: \$ %				b) Estatales: % Municipales: \$ %								
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 7,196 Hombres: 6,959 Total: 15,228 habitantes				4.6 Tipo de Pp: Nuevo: [] En proceso: [X]				Otra fuente de Recursos: \$ %								
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																
FN Implementar acciones oportunas dirigidas a la prevención de situaciones que afecten el sano desarrollo y la integridad de las niñas, niños y adolescentes del municipio						Indicadores:										
PROPÓSITO INCREMENTO DE UN 6% LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN LA FAMILIA.						1.- Numero de talleres, conferencias y pláticas										
						2.- Numero de beneficiados										
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar		Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2021) \$				Beneficiarios			
			U. de M.	Cantidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	1.- Apoyos en temas de prevención	\$ 19,500.00	# de asistentes	850	trimestre					\$ 4,875.00	\$ 4,875.00	\$ 4,875.00	\$ 4,875.00			
ACTIVIDADES	Vistas a personas en situación de prevención, terapia individual y terapia grupal															
A.1 C.1	Ayudas provenientes de las campañas, jornadas y días internacionales y mundiales.	\$ 6,500.00	# de asistentes	100	trimestre					\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00			
A.2 C.1	Pláticas con enfoque a temas de prevención en drogas, sexualidad, equidad de género, etc.	\$ 6,500.00	# de asistentes	300	trimestre					\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00			
A.3 C.1		\$ 6,500.00	# de asistentes	450	trimestre					\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00			
TOTAL POA:		\$ 19,500.00		850												

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, SLP.											
Dependencia:		Coordinación de Bienestar Familiar									
Programa:											
Objetivo sectorial:		Fortalecer el desarrollo de la sociedad, en un entorno de equidad y libre de violencia donde sean respetados los derechos de cada persona.									
Beneficiarios:		Niñas, niños, adolescentes y padres de familia del municipio de Villa de Arista									

Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Implementar acciones oportunas dirigidas a la prevención de situaciones que afecten el sano desarrollo y la integridad de las niñas, niños y adolescentes del municipio	Cobertura de personas que requieren las ayudas técnicas	Incremento de un 6 % en las acciones de promoción y prevención.	Anual	POA 2021, Programa de actividades, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Participación de acciones transversales por parte de las instituciones educativas, dependencias estatales y municipales.	
PROPÓSITO	INCREMENTO DE UN 6% LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN LA FAMILIA.	Porcentaje de ayudas técnicas: Total de personas con necesidad/ Total de apoyos otorgados *100	Porcentaje de incremento de campañas: (actividades 2021/actividades 2020)/ actividades 2020*100	Anual	POA 2021, Programa de actividades, listas de beneficiarios, reportes mensuales, fotografías	Colaboración por parte de las instituciones educativas	
COMPONENTE 1	Campañas de prevención en factores de riesgos psicosociales	Porcentaje de ayudas técnicas: Total de personas con necesidad/ Total de apoyos otorgados *100	Porcentaje de incremento de campañas: (actividades 2021/actividades 2020)/ actividades 2020*100	Trimestral	POA 2021, Programa de actividades, listas de beneficiarios, reportes mensuales, fotografías	Disponibilidad de alumnos por calendario escolar.	19,500.00
ACTIVIDAD 1 C1	Campañas Estatales para niñas, niños y adolescentes	No de beneficiados	Porcentaje de funcionariado capacitado = capacitados/funcionarios meta a capacitar.	Trimestral	POA 2021, Programa de actividades, listas de beneficiarios, reportes mensuales, fotografías	Disponibilidad de alumnos por calendario escolar.	\$ 6,500.00
ACTIVIDAD 2 C1	Talleres para niñas, niños, adolescentes y padres de familia y adultos mayores	Porcentaje de ayudas técnicas: Total de personas con necesidad/ Total de apoyos otorgados *100	Porcentaje de funcionariado capacitado = capacitados/funcionarios meta a capacitar.	Trimestral	POA 2021, Programa de actividades, listas de beneficiarios, reportes mensuales, fotografías	Disponibilidad de alumnos por calendario escolar.	\$ 6,500.00
ACTIVIDAD 3 C1	Pláticas para niñas, niños, adolescentes y padres de familia y adultos mayores	V Real - V. Meta / V. Meta *100	Porcentaje de funcionariado capacitado = capacitados/funcionarios meta a capacitar.	Trimestral	POA 2021, Programa de actividades, listas de beneficiarios, reportes mensuales, fotografías	Disponibilidad de alumnos por calendario escolar.	\$ 6,500.00



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA												POA-FORMATO-1				
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2022																
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																
1. DATOS GENERALES				2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)								
1.1 Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista				2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: Eje 2. Villa de Arista Incluyente								
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp): CAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN Y DETECCIÓN DE DISCAPACIDAD Y TALLERES DE INCL				2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
1.3 Unidad Responsable: COORDINADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				2.1.1 Finalidad:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:								
1.4 Misión: BRINDAR LAS HERRAMIENTAS PARA FORTALECER EL BIENESTAR BIO-PSICO SOCIAL MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y CAPAC				2.1.1.1 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:								
1.5 Visión: SER UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA POR SUS ACCIONES, QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE TODOS LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL QUE PERMITA LA CONCIENTIZACIÓN PARA CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GENERE LA PARTICIPACIÓN PROACTIVA PARA								3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [*] 1 Año [X] Otro [] Especifique:								
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio						4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$										
4.2 Problemática a resolver: TRTAR						4.5 Fuente de recursos:										
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 7,196 Hombres: 6,959 Total: 15,528 habitantes Nuevo: [] En proci [X]						4.6 Tipo de Pp:										
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FN, PROPOSITO): FN IMPULSAR los diferentes servicios que ofrece la ubr a personas con discapacidad temporal o permanente DEL MUNICIPIO PROPOSITO Disminuir el índice de discapacidad y favorecer el bienestar de las personas con discapacidad												Indicadores: 1.- Cobertura de Servicios 2.- Incremento de apoyos				
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios	
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
C.1	Talleres y platicas	\$ 27,700.00	# DE VICITAS	3,689	trimestre	922.25	922.25	922.25	922.25	\$ 6,925.00	\$ 6,925.00	\$ 6,925.00	\$ 6,925.00			27,700
A.1. C.1	Rehabilitación y creación rampas	\$ 30,000.00	# DE RAMPAS	200	trimestre	50	50	50	50	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00			30,000
A.2 C.1	APARATOS FUNCIONALES	\$ 148,300.00	# DE PERSONAS	250	trimestre	62	62	61	65	\$ 37,075.00	\$ 37,075.00	\$ 37,075.00	\$ 37,075.00			148,300
TOTAL POA:		\$ 206,000.00												206,000		

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Arista, SLP.											
Dependencia: Unidad Basica de Rehabilitación											
Programa: COORDINADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.											
Objetivo sectorial:											
Beneficiarios: PERSONAS QUE REQUIEREN EL APOYO.											

Matriz de Indicadores para Resultados											
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación		SUPUESTOS		PRESUPUESTO		
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia							
FN	Promover que las personas con discapacidad tengan mejor calidad de vida mediante programas de accesibilidad y aparatos funcionales.	Cobertura de servicios	avance en implementos de aparatos para personas con discapacidad.	Anual	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 (VERSION PERIODICO OFICIAL) COORDINACIÓN ESTATAL DIF	COORDINACIÓN DIF APLICAN LAS METODOLOGIAS Y LINEAMIENTOS BRINDADOS POR SEDIF. LOS DIF MUNICIPAL MEJORAN SU NIVEL DE PLANEACION, ORGANIZACION, NORMATIVIDAD, PERFILES PROFESIONALES Y TRANSPARENCIA					
PROPOSITO	favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad dandoles la oportunidad de tener una vida independiente.	Incremento de apoyos	aumentar el índice de espacios publicos para las personas con discapacidad.	Anual	DIF municipal y estatal, POA 2021	buscar los establecimientos mas esenciales que tengan accesibilidad para entrar.					
COMPONENTE 1	Talleres y platicas	Incremento de apoyos	Porcentaje de avance en las actividades = (actividades realizadas/ actividades programadas) * 100.	Trimestral	Reporte de actividades, listas de asistencias	Falta de interes de la ciudadanía, Falta de recurso					
ACTIVIDAD 1 C1	rehabilitación y creación rampas	Incremento de apoyos	incremento de personas con discapacidad.	Trimestral	Inspeccion visual en la calles de el municipio y localidades mediante el censo	rehabilitación total de las rampas para que las personas con discapacidad tengan mejor movilidad.					
ACTIVIDAD 2 C1	aparatos funcionales	Incremento de apoyos	incremento de personas con discapacidad.	Trimestral	aumento en el registro de persona solicitando el apoyo.	Mejorar la calidad de vida de las personas y una mejor inclusión.				\$ 414,059.00	



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA															POA-FORMATO-1				
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2022																			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																			
1. DATOS GENERALES					2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)									
1.1 Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista					2.1 Clasificación funcional: Desarrollo Social					3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: Eje 2. Villa de Arista Incluyente									
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):					2.1.1 Finalidad: Desarrollo Social					3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:									
1.3 Unidad Responsable: COORDINACION ADULTO MAYOR					2.1.1.1 Subfunción: Proteccion Social					3.3 Estrategia a seguir en el Pp:									
1.4 Misión: Incrementar la integración de las personas adultas mayores y oportunidades que pueden llevar ante la										3.4 Línea de acción a considerar:									
1.5 Visión: Ser autónomo en cuanto a la atención de las personas con discapacidad en el desarrollo profesional y laboral y así crecer ante la sociedad										3.5 Programas Sectoriales:									
										3.6 Periodo que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:									
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																			
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio					4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$														
4.2 Problemática a resolver: COORDINACION ADULTO MAYOR					4.5 Fuente de recursos:														
					a) Fondos de R33:					b) Estatales:					Municipales:				
4.3 Población total a beneficiar:					4.6 Tipo de Pp:					Otra fuente de Recursos:									
Mujeres: 800 Hombres: 900 Total: 1700					Nuevo: [] En proceso: [X]														
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																			
FN Beneficiar a todos los adultos mayores con algún tipo de apoyo, esto con la finalidad de que se sientan incluidos ante la sociedad.										Indicadores:									
PROPOSITO Lograr la cobertura de apoyos con los adultos mayores al 80% del padrón Municipal.										1.- Cobertura de Servicios									
										2.- Numero de beneficiados									
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																			
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar		Línea base o de inicio	Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2022) \$				Beneficiarios					
			U. de M.	Cantidad		ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total			
C.1	1.- Apoyos	\$ 40,000.00	# de apoyos	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 10,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00			\$35,500.00			
C.2	2.- Campañas de Prevencion	\$ 40,000.00	# de asistentes	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			\$40,000.00			
C.3	3.- Convenios, credenciales y descuentos	\$ 53,000.00	# de acciones	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00			\$53,000.00			
ACTIVIDADES																			
A.1 C.1	Visitas a Adultos Mayores	\$ 26,000.00	# de apoyos	1,700	trimestre	425	425	425	425	\$ 6,500.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00			\$21,500.00			
A.2 C.1	Entrega de apoyos	\$ 14,000.00	# de apoyos	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00			\$14,000.00			
A.1 C.2	Pláticas con adultos mayores	\$ 40,000.00	# de asistentes	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			\$40,000.00			
A.1 C.3	Credencialización	13000	# de acciones	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00			\$13,000.00			
A.2 C.3	Reuniones con adultos mayores en cabecera municipal y comunidades	\$ 40,000.00	# de sesiones	1700	trimestre	425	425	425	425	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			\$40,000.00			
TOTAL POA:		\$ 133,000.00																	



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, SLP.							
Dependencia:		COORDINACION DE ADULTO MAYOR					
Programa:							
Objetivo sectorial:							
Beneficiarios:		ADULTO MAYOR					
Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	BENEFICIAR A LAS PERSONAS adultas mayores con algun apoyo, y a la vez gestion de medicamentos	Cobertura al 100 de apoyos del adultos mayores	Porcentaje de total de beneficiarios atendidos y apoyos entregados.	Anual	Censo Municipal de adultos mayores	Ayudas a adultos mayores	
PROPÓSITO	Lograr la cobertura de apoyos a los adultos mayores	Porcentaje de Total de apoyos otorgados *100	Total de beneficiarios atendidos y apoyos entregados * 100 / personas convocadas.	Anual	Censo Municipal de Adultos Mayores	Ayudas adultos mayores y Reduccion de donaciones.	
COMPONENTE 1	1.- Apoyos	Porcentaje de ayudas técnicas: Total de personas adultos mayores/ Total de apoyos otorgados *100	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Censo Municipal de Adultos Mayores	Ayudas adultos mayores . Reduccion de donaciones.	34,000.00
COMPONENTE 2	2.- Campañas de Apoyos	Total de campañas: Campañas realizadas/ Campañas meta	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	POA 2021 Reporte de actividades mensuales	Interes de la comunidad y las familias de adultos mayores	40,000.00
COMPONENTE 3	3.- Convenios, credenciales y descuentos	beneficiarios 2017- beneficiarios 2018/ beneficiarias 2017* 100	Acciones de capacitacion: No. De capacitaciones realizadas/ numero de capacitaciones proyectadas*100	Trimestral	Registro de credenciales	Registro de la poblacion con discapacidad	\$ 53,000.00
ACTIVIDAD 1 C1	Dor seguimiento con los Clubs de Cabecera Municipal y Comunidades	No de beneficiados	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Informes Mensuales	Solicitudes de Visita	\$ 26,000.00
ACTIVIDAD 2 C1	Entrega de Apoyos a Adultos Mayores	Porcentaje de ayudas técnicas: Total de personas con discapacidad/ Total de apoyos otorgados *100	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Censo Municipal de personas con discapacidad, lista de beneficiados	Ayudas técnicas fuera de tiempo de entrega de parte de la autoridad estatal, Reduccion de donaciones.	\$ 14,000.00
ACTIVIDAD 1 C2	Platicas y Talleres a personas Adultos Mayores	V Real - V . Meta / V. Meta * 100	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de beneficiados y POA 2021, plan de trabajo.	Asistencia de la poblacion	\$ 40,000.00
ACTIVIDAD 1 C3	Credencializacion	Incremento de credenciales= (credenciales 2018- credenciales 2019)/Credenciales posesion	Total de padres de familia de la comunidad- total de padres de familia asistentes/ total de padres de familia asistentes *100	Trimestral	Lista de credencializados 2018 y 2019	Interes por tramite.	\$ 13,000.00
ACTIVIDAD 2 C3	Voluntarias para los clubs de cabecera municipal y comunidades	Numero de Sesiones al Mes	Porcentaje de poblacion beneficiada = beneficiados reales /Meta de beneficiados	Trimestral	Lista de asistencia, minutos de acuerdos, fotografias	Asistencia de los miembros	\$ 40,000.00



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA															POA-FORMATO-1		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2022																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
1. DATOS GENERALES					2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)							
1.1 Dependencia:					2.1 Clasificación funcional:					3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:							
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista										Eje 2. Villa de Arista Incluyente							
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):					2.1.1 Finalidad:					3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:							
1.3 Unidad Responsable:					2.1.1.1 Subfunción:					3.3 Estrategia a seguir en el Pp:							
Coordinación Jurídica																	
1.4 Misión:										3.4 Línea de acción a considerar:							
1.5 Visión:										3.5 Programas Sectoriales:							
										3.6 Período que comprende el Pp:							
										3 meses [] 6 meses [] 1 Año [x] Otro [] Especifique:							
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:					4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$												
Todo el municipio																	
4.2 Problemática a resolver:					4.5 Fuente de recursos:												
					a) Fondos de R33: \$ % b) Estatales: % Municipales: \$ %												
4.3 Población total a beneficiar:					4.6 Tipo de Pp:					Otra fuente de Recursos: \$ %							
Mujeres: 7,196 Hombres: 6,956 Total: 15,528 habitantes					Nuevo: [] En pnc[x]												
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN. PROPOSITO):																	
FN										Indicadores:							
Impulsar y garantizar certeza jurídica a la población del Municipio en relación a los temas familiares que se ofertan y que además se encuentran regulados por las diferentes leyes que rigen al DIF en el Estado, propiciando un ambiente libre de violencia y garantizando los derechos tutelados en la Ley de Asistencia Social en el Estado.										1.- Cobertura de Servicios							
PROPOSITO										2.- Incremento de apoyos							
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2022) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Implementación y actualización de acciones jurídicas y elaboración de protocolos	\$ 18,200.00	# de apoyos	2,160	trimestre	540	540	540	540	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00			18,200.00	
ACTIVIDADES																	
A.1.C.1	Inclusión de Indicadores y Registros Internacionales	\$ 4,000.00			trimestre					\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00			4,000.00	
A.2.C.1	Capacitaciones	\$ 5,000.00			trimestre					\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00			5,000.00	
A.3.C.1	Atención, seguimiento y resolución de demandas	\$ -			trimestre					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			0.00	
A.4.C.1	Apoyos psicológicos y trabajo social	\$ -			trimestre					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			0.00	
A.5.C.1	Atención a recomendaciones de derechos Humanos	\$ 2,000.00			trimestre					\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00			2,000.00	
A.6.C.1	Elaboración de protocolos escritos y su traslado	\$ 7,200.00			trimestre					\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00			7,200.00	
TOTAL POA:		\$ 18,200.00														18,200.00	



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, SLP.							
Dependencia:	Centro de Asistencia Infantil Comunitario						
Programa:	EDUCACION						
Objetivo sectorial:							
Beneficiarios:	Pacientes que requieren apoyo de rehabilitacion						
Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO	
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia				
FIN	Promocionar protección y formación integral a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, miembros de familias vulnerables que carecen de beneficios o prestaciones educativas	Cobertura de servicios	Avance en la implementación de los programas de prestaciones educativas	Anual	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 (VERSION PERIODICO OFICIAL) COORDINACIÓN ESTATAL DIF	El recurso solicitado no es aprobado.	
PROPÓSITO	Favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo, social y educativo de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses.	Incremento de apoyos	aumento de 5 % de beneficiarios	Anual	DIF municipal y estatal, POA 2022	Poco apoyo de las instituciones involucradas en el tema	
COMPONENTE 1	Formación Integral	Incremento de apoyos	Porcentaje de avance en las actividades = (actividades realizadas/ actividades programadas) * 100.	Trimestral	registro en bitacoras	Inasistencia	\$ 150,000.00
COMPONENTE 2	Talleres y pláticas	Incremento de apoyos	Porcentaje de avance en las actividades = (actividades realizadas/ actividades programadas) * 100.	Trimestral	Reporte de actividades, listas de asistencias	Falta de interés de la ciudadanía, falta de recurso	\$27,700.00
ACTIVIDAD 1 C1	Acciones educativo-asistenciales dentro de una modalidad semiescolarizada.	Incremento de apoyos	Toma de asistencia	Trimestral	registro en bitacoras diarias de niñas y niños	inasistencia, poca repuesta por los padres de familia	\$ 150,000.00
ACTIVIDAD 2 C1	Atención especial en cuestiones de alimentación y cuidado de la salud de las niñas y niños.	Incremento de apoyos	Toma de asistencia	Trimestral	registro en bitacoras diarias de niñas y niños	inasistencia, poca repuesta por los padres de familia	
ACTIVIDAD 3 C1	Desarrollo de habilidades para una formación integral	Incremento de apoyos	Toma de asistencia	Trimestral	registro en bitacoras diarias de niñas y niños	inasistencia, poca repuesta por los padres de familia	
ACTIVIDAD 4 C1	Cita domiciliaria	Incremento de apoyos	Expedientes de Beneficiarios	Trimestral	registro en bitacoras diarias de niñas y niños	inasistencia, poca repuesta por los padres de familia	
ACTIVIDAD 1 C2	Talleres de inclusión y pláticas (Materiales de apoyo para su impartición)	Incremento de apoyos	Porcentaje de avance en las actividades = (actividades realizadas/ actividades programadas) * 100.	Trimestral	Reporte de actividades, listas de asistencias	Falta de interés de la ciudadanía, falta de recurso	

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO V
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LOS EGRESOS 2022					
	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS		
COORD. DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA.	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS Y AUMENTAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS.	MANTENER LA COBERTURA DE APOYOS ALIMENTARIOS E INCREMENTAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO.	ENTREGA DE DESAYUNO S.	APOYOS ALIMENTARIOS.	ENTREGA DE DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES.
			OPTIMIZACIÓN Y APOYO DE TRÁMITES.	CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SMDIF.
COORD. DE SALUD	PROMOVER UNA CULTURA DE HÁBITOS SALUDABLES CON EL FIN DE REDUCIR LAS ENFERMEDADES.	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN UN 30% CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS Y AL SMDIF.,	CAMAJANAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	PLATICAS CON ENFOCO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
			TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	PLÁTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.	
COORD. TÉCNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BENEFICIAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS (SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, ANDADERAS, BASTONES Y APARATOS AUDITIVOS).	LOGRAR LA COBERTURA DE AYUDAS TÉCNICAS DEL 80% DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMITÉ TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VISITAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS.
			PLATICAS CON ENFOCO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	CREDENCIALIZACIÓN	
COORD. DE BIENESTAR FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES OPORTUNAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN EL SANO DESARROLLO Y LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.	INCREMENTO DE UN 5% LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN FAMILIA.	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.	
			PLÁTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES		
UBR	IMPULSAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE LA UBR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE DEL MUNICIPIO.	DISMINUIR EL ÍNDICE DE DISCAPACIDAD Y FAVORECER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REHABILITACIÓN FÍSICA.	TERAPIAS PSICOLÓGICAS.	TERAPIA DE LENGUAJE.
			CONSULTA MENSUAL DE MÉDICO EN REHABILITACIÓN.	TRABAJO SOCIAL	
COORD. DE ADULTOS MAYORES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.	INCREMENTAR UN 20% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS DE ACCIONES OCUPACIONALES EN LOS ADULTOS MAYORES	VISITAS A ADULTOS MAYORES	ENTREGA DE DESPENSAS	CLUB DEL ADULTO MAYOR
			FONDITAS DEL ADULTO MAYOR	CONVENIOS DE DESCUENTO PARA ADULTOS MAYORES.	



COORD. JURÍDICA	IMPULSAR Y GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN A LOS TEMAS FAMILIARES QUE SE OFERTAN Y QUE ADEMÁS SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DIFERENTES LEYES QUE RIGEN AL DIF EN EL ESTADO, PROPICIANDO UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS TUTELADOS EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO.	INCREMENTAR EN UN 10% EN EL ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD, RESULTADOS Y GESTORÍA DE TRÁMITES.	INCLUSIÓN DE INDICADORES Y LEGISLACIONES INTERNACIONALES	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE DEMANDAS.	APOYOS PSICOLÓGICOS Y TRABAJO SOCIAL.
			ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS.	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS ESCRITOS.	
CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	PROMOCIONAR PROTECCIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES, MIEMBROS DE FAMILIAS VULNERABLES QUE CARECEN DE BENEFICIOS O PRESTACIONES SOCIALES A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS.	LOGRAR QUE SE IDENTIFIQUE EL CENTRO COMO UN LUGAR DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS DONDE COMO META INICIAL SEA LOGRAR UN CUPO DEL 80% DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO.	AUMENTAR EN LOS SERVIDORES LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	APOYO A MADRES DE FAMILIAS TRABAJADORAS	ACCIONES EDUCATIVO-ASISTENCIALES DENTRO DE UNA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA.
			PROPORCIONAR SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL.	ATENCIÓN ESPECIAL EN CUESTIONES DE ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.	